

7811

6/14933

9 May 60

Por cuyo medio se autoriza
al Comité Pro-Busto al Generalísimo
Trujillo, del Encumbrado Be-
nefactor a erigir un busto
en bronce del Benefactor de la
Patria, Generalísimo Dr. Rafael
L. Trujillo Molina. -

6 Págs

147

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10 de marzo de 1960Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, del Ensanche Benefactor, a erigir un busto en bronce del Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr

P/16112



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, del Ensanche Benefactor, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el parque del Ensanche Benefactor, de esta ciudad.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, del Ensanche Benefactor, a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el parque del Ensanche Benefactor, de esta ciudad, con el cual los habitantes de ese ensanche se proponen honrar la figura del líder indiscutible del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Comandancia de Estado
de la Comandancia y Bellas Artes, se dirigió al Sr. Comandante
Comandante Pro-Bando al Generalísimo Trujillo, del Honorable
para que se le acuerde a emitir un punto al Comandante de la Comandancia
y punto de la Comandancia Nueva, Generalísimo Doctor Rafael A. Trujillo
fuerza en el punto del Honorable Comandante, de esta ciudad.
VISTA la ley sobre creación de escuelas de escamas y otros monumentos
publicada en el No. 15 de Julio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial
Oficial No. 100 del 28 de Julio del 1944, modificada por la ley
No. 1007 del 15 de Julio de 1948, publicada en la Gaceta Oficial
No. 6783 del 28 de Julio del 1948,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar al Comandante Pro-Bando al Generalí-
simo Trujillo, del Honorable Comandante, a emitir un punto en pro-
ca al Comandante de la Comandancia y punto de la Comandancia Nueva, Generalí-
simo Doctor Rafael A. Trujillo fuerza en el punto del Honorable
Comandante, de esta ciudad, con el cual las disposiciones de ese an-
tecedente se proponen aplicar al punto del Sr. Comandante del
punto correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacio-
nal, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes
de Julio de mil noventa y ocho; años LV de la Independencia respectiva; años LV de la indepen-
dencia y 30 de la Era de Trujillo.

José María Rodríguez,
Presidente



15
LEGISLATURA 1948
REGISTRADA AL No. 577
en el folio... del libro letas...
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y cometas de...
Leyes escritas en máquina a razón de dos ejemplares
Cada Trujillo
No. de las Oficinas de...
1948

CONGRESO NACIONAL

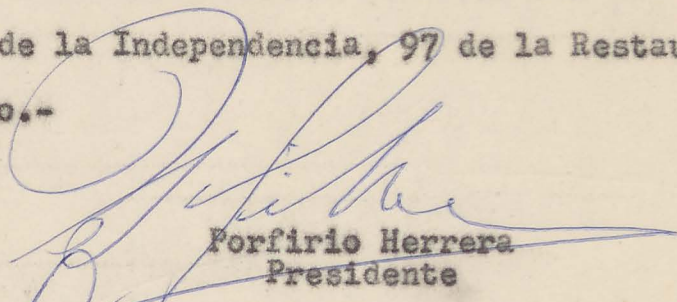
ASUNTO:

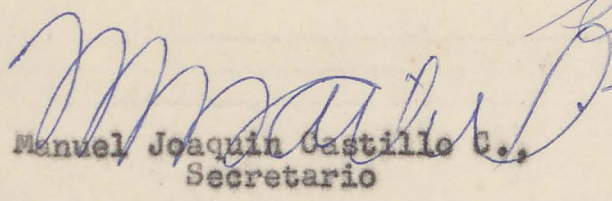
Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Ensanche Benefactor a erigir un busto en bronce del Benefactor de la Patria.-

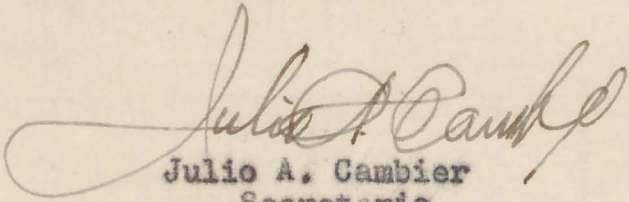
PAG.

2.-


Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-


Forfirio Herrera
Presidente


Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

LEGISLATURA
SECRETARIA
REPUBLICA DOMINICANA





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4196

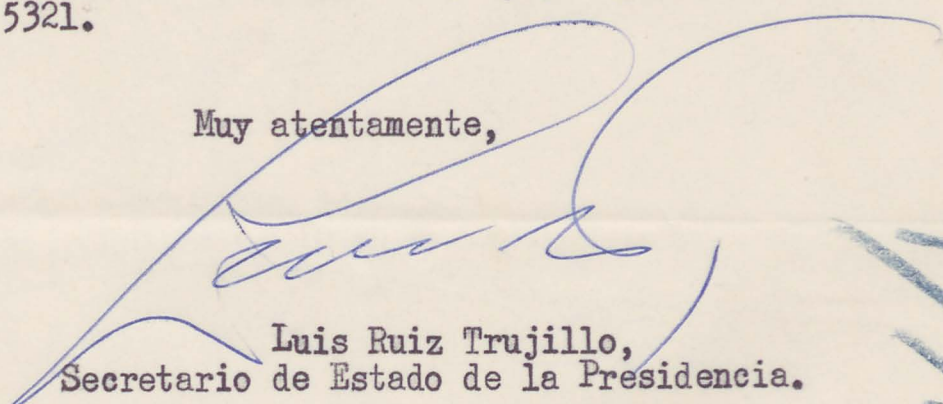
Ciudad Trujillo, D. N.,
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1472, de fecha 10 de marzo en curso, cúpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, del Ensanche Benefactor, a erigir un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, ha sido promulgada en fecha 11 de marzo de 1960, y registrada bajo el No. 5321.

Muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma.

P/16113

1472

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
10 de marzo de 1960

Señor Lic. José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.156 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, del Ensanche Benefactor, a erigir un busto en bronce del Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

01/14934



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

00156

9 MAR 1960

Señor Lic.
Porfirio Herrera B
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria para la erección de un busto del Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el Ensanche Benefactor, de esta ciudad.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

09/149 33



Unice

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, del Ensanche Benefactor, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el parque del Ensanche Benefactor, de esta ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, del Ensanche Benefactor, a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el parque del Ensanche Benefactor, de esta ciudad, con el cual los habitantes de ese ensanche se proponen honrar la figura del líder indiscutible del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

Opinio Alvarez Mainardi
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

José Ramón Rodríguez
José Ramón Rodríguez,
Presidente

Luis E. Ruiz Montegudo
Luis E. Ruiz Montegudo
Secretario.



Vertical text and stamps on the right side of the page, including "CÁMARA DE DIPUTADOS" and "REPUBLICA DOMINICANA".

